



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA.

AVISA:

Que por auto del veintitrés (23) de junio dos mil veintiuno (2021), se ha señalado la hora de las 9 de la mañana del día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por BANCOLOMBIA S.A.. CONTRA YAMILE ANDREA CRUZ FLOREZ. Radicado 7300140030022017-00398-00, bien que consiste en:

Se trata de un apartamento ubicado en el primero piso con el número 104, bloque 2, etapa 2, hace parte del conjunto residencial Treviso propiedad horizontal, ubicado en la carrera 8ª No. 123-154 barrio el salado de Ibagué, consta de una puerta metálica en la entrada, seguido conduce a una sala comedor, con balcón de puerta corrediza, cocina semiintegral tipo americana con mesón en mármol, una habitación con baño social sin enchapar, ducha y lavamanos, dos habitaciones sin closet, la principal con baño privado, con servicios de baño y ducha, las paredes pañetadas sin pintar, pisos en baldosa cerámicas, servicios de alcantarillado, agua, luz, distinguidos con matrícula inmobiliaria No-350-216520 y cedula catastral 01 09 09 48 03 20 901.

El secuestre es DANIEL RENGIFO OSORIO, de Ibagué, Cel. 3123509005, dirección Prados del Norte Torre A 5 Apto 201

AVALUO

El avalúo del bien inmueble es de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 95.158.000.00 MCTE).

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40 % del avalúo total.

LICITACION

La licitación se realizará de manera virtual por el aplicativo Microsoft Teams, mediante el link que se enviará a los correos electrónicos registrados en el expediente y reportados con anterioridad por los interesados en la subasta; la diligencia iniciará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible a la subasta la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del mencionado avalúo.

Se elabora el presente aviso para que sea publicado en un periódico de amplia circulación como el Nuevo día, el espectador o la República, el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada como lo dispone el art. 450 del C.G.P. Se le informa a los interesados para que alleguen las ofertas al correo j02cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co; con el lleno de los requisitos de ley, las cuales deberán remitirse en archivo PDF cifrado o protegido con contraseña para garantizar su confidencialidad hasta el momento de cerrarse la almoneda, cuando esta será requerida por el despacho para la apertura

del archivo o bien soliciten por esta vía cita con la antelación debida para entregar las ofertas en físico oportunamente.

La parte interesada en el remate deberá vía correo electrónico allegar junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes, inmediatamente anterior a la fecha de remate. Se requiere a las partes y a los interesados en el remate del bien que con anterioridad a la fecha de la diligencia descarguen la plataforma Microsoft Teams en sus equipos y aseguren tener conexión a internet, así como cámara y micrófono para su participación, realizando las pruebas pertinentes, para evitar dilaciones o impedimentos en el normal desarrollo de la audiencia, debiendo conectarse con 15 minutos de antelación a la hora señalada.

Se labora el presente aviso de remate, hoy Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**La secretaria,
(Fdo electrónicamente)
MA. MERCEDES MORALES HERNANDEZ**

Firmado Por:

**MARIA MERCEDES MORALES HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67c6dae9402110c94c5280cca1548f1cff424756065428cefcbb0ce4f0454a37

Documento generado en 09/07/2021 12:13:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**